



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de Noviembre de 2017.

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 299-2017-CF-FCA.

Visto la **Carta S/N**, de fecha 19 de octubre de 2017, mediante el cual el docente ordinario Dr. José Luis Reyes Doria presenta su **RENUNCIA** como Miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 46, numeral 46.5, inciso c), y 69 del Estatuto, cada Facultad cuenta, entre sus órganos de asesoramiento, con la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, conformada por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un período de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento cada año;

Que, el Art. 248 del Estatuto, establece que la ratificación de los docentes ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, según las categorías a las que correspondan;

Que, con fecha 18 de octubre de 2017 se emite la Resolución de Consejo de Facultad N° 296-2017-CF-FCA designando a los integrantes de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Dr. Hernán Ávila Morales, Secretario: Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez y Miembro: Dr. José Luis Reyes Doria;

Que, de conformidad al documento del Visto, el docente ordinario Dr. José Luis Reyes Doria presenta su **RENUNCIA** como Miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, debido a que se encuentra en trámite su solicitud de Promoción a la Categoría de Principal, con lo cual se generaría un impedimento;

Que, a través de las Resoluciones de Consejo Universitario N°s 183-2017-CU y 184-2017-CU se aprueban el Reglamento de Ratificación Docente y el Reglamento de Promoción docente respectivamente, en donde se establecen que la comisión para estos efectos, se encuentra integrada por dos docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad;

Que, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2017;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RECOMPONER** de conformidad a los Reglamentos de Ratificación Docente y Promoción Docente, a los integrantes de la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, de la siguiente manera:

Presidente : Dr. Hernán Ávila Morales, docente principal, a tiempo completo.  
Secretario : Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, docente asociado, a dedicación exclusiva.  
Miembro : Estudiante Tatiana Aracely Ayala Higinio.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que la duración del período de funciones de los miembros de la Comisión y Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, será de dos (02) años, del 09 de noviembre de 2017 al 09 de noviembre de 2020, renovándose sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento cada año. Precisándose que, en el caso del representante estudiantil, una vez juramentados los nuevos integrantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de Facultad, se procederá al remplazo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**TERCERO: ESTABLECER** que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas presentará al Decanato el Plan de Trabajo Calendarizado, correspondiente al período elegido, en un plazo no mayor de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**CUARTO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO